

CARTEL DE CITACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE:

TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS BOCONÓ Y JUAN VICENTE CAMPO ELÍAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.- BOCONÓ, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

213° y 164°

HACE SABER:

A la ciudadana: **MARIA JESUS EIDA CAROLINA FUENMAYOR MORA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°. **V-14.534.294**; domicilia en Valle Verde II, Primera Sabana, Calle la Esperanza, Parroquia el Carmen Municipio Boconó del Estado Trujillo; para que comparezca por ante este Tribunal dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** de Despacho siguientes a aquel en que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto al presente cartel, se haga (fijación, publicación y consignación) en horario comprendido para despachar de 08:30 a.m. a 03:30 p.m., a fin de darse por citada en el juicio que por **DIVORCIO**, le sigue a Usted el ciudadano: **LEONARDO RAMON MARTINEZ SALCEDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°. **14.534.29**; debidamente asistido por el abogado en ejercicio: **RANDY CHOURIO**, inscrito en el Inpreabogado bajo el N°. 216.887.- Expediente Marcado con el Nro. 3.936-2.023.- Se le advierte que si vencido dicho lapso no hubiere comparecido personalmente y asistida de abogado se le nombrará Defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso.- Publíquese en los Diarios de mayor circulación regional, con intervalo de tres (03) días entre una y otra publicación.- Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

La Juez Provisoria, Abg. Loreidy Barrios Guillen. La Secretaria Accidental, Abg. María Magaly Perdomo. LB/MMP/db.